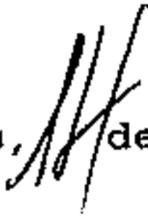


Buenos Aires,  de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción a la revista Doctrina Judicial para los años 1994 y 1995 con destino a la Sala de Acuerdos y Biblioteca de la Cámara Federal de Córdoba; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 4 y por el importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.332,47), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION